

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE MEDICINA.**

DECRETO EXENTO N° 00.349/2017.

Arica, abril 03 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta MED. N° 022/2017, de marzo 17 de 2017, Carta FACSAL. N° 150/2017, de marzo 22 de 2017, Traslado VRA. N° 144/17, de marzo 24 de 2017, Traslado REC. N° 350.2017, de marzo 27 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N° 150/2017, de marzo 22 de 2017.

DECRETO:

1.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE MEDICINA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	JERARQUÍA
1	Sra. Vilma Elvira Mansilla Guevara	Profesora Asistente
2	Sr. Pedro Fernando Hecht López	Instructor

2.- La designación de los académicos como integrantes de la presente subrogancia, es a contar de la total tramitación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALOR


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector